

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA, ASÍ COMO DE SUS PLIEGOS Y DEL GASTO, Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Nº de expte. de contratación: CONTR 2026 267268.

Objeto: Organización de las V JORNADAS DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL SOBRE LA PIEDRA Y EL MÁRMOL, 2026.

Tipo: Contrato de servicios

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

Sujeción a regulación armonizada: No.

Justificación de la contratación: Mediante memoria del Secretario General de Industria y Minas, de fecha de 29 de julio de 2026.

Resolución de inicio del expediente de contratación: De fecha de 29 de julio de 2026.

Informe de la Asesoría Jurídica: De fecha 30 de julio de 2026 (nº de informe: AJ-CIEM 2026/104).

Fiscalización de la Intervención: Con fecha de 13 de agosto de 2026.

Visto el expediente de referencia, en cuya tramitación se han realizados los trámites establecidos por la normativa aplicable y se han emitido los informes preceptivos exigibles, teniendo en cuenta que se han incorporado al mismo los necesarios pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto resultante del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de contratación referenciado más arriba, así como los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares del contrato que es su objeto.

Segundo: Aprobar el gasto resultante de la contratación por un importe total de 31.021,83€ IVA incluido, con cargo a la siguiente partida presupuestaria:



EMILIANO CARDENAL PIRIS		14/08/2026 12:54:14	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwImM7y58Ocd5Pb2dfZ83XijDDd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANUALIDAD	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2026	2100010000/G/73B/22606/00	31.021,83 € IVA INCLUIDO

Tercero: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del mencionado contrato.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INDUSTRIA, ENERGÍA E INNOVACIÓN.

Por delegación: Orden de 28 de marzo de 2025, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 64, de 3 de abril de 2025.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

EMILIANO CARDENAL PIRIS		14/08/2026 12:54:14	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwImM7y58Ocd5Pb2dfZ83XijDDd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	